



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintitres (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

CÓDIGO TRÁMITE TUTELA: 249687

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 4003 005 2021 00138 00

ACCIONANTE: CLARA INES MENDEZ RUIZ.

ACCIONADO: EPS COMPENSAR.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **CLARA INES MENDEZ RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.666.274, contra **EPS COMPENSAR**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada para **que en el término de un (1) día** contado a partir de que le sea notificada la presente providencia, **informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia**.

Se ordena la vinculación del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES, y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, para que a través de su representante legal o quien haga sus veces, dentro del término de un (1) día contado a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos expuestos por la tutelante y hagan las manifestaciones que consideren pertinentes.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculadas, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y anexos**.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

**JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52529886e0f9e1817179c82be808d885e1c618d972575a557868029e3984247d

Documento generado en 23/02/2021 10:33:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>